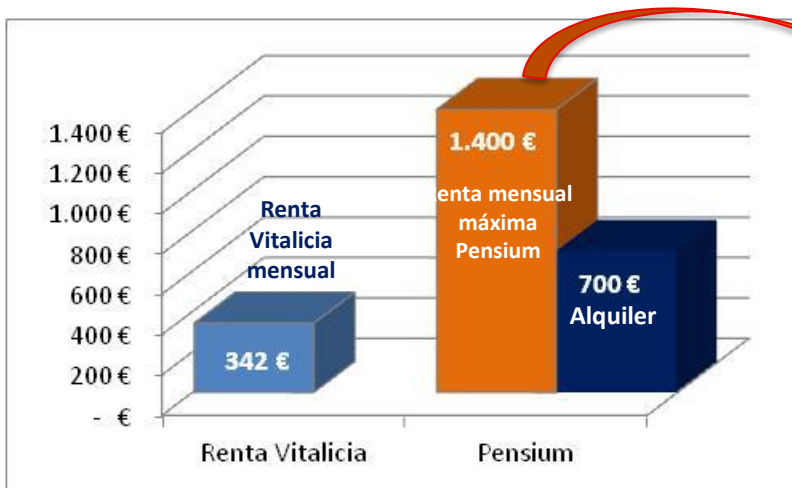




La Renta Vitalicia permite obtener una renta mensual gracias a ceder la nuda propiedad de la vivienda, manteniendo el derecho de uso de la misma. Pero ¡cuidado! Al fallecer el beneficiario de la renta, la familia pierde totalmente la propiedad.

RENTA VITALICIA INMOBILIARIA	PROGRAMA PENSÍUM
<ul style="list-style-type: none"> Se cede la nuda propiedad de la vivienda (es decir, se cede la propiedad pero se mantiene el derecho de uso) a cambio de una renta mensual hasta el fallecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> La vivienda se mantiene como patrimonio de la familia
<ul style="list-style-type: none"> El propietario puede seguir habitando en su vivienda 	<ul style="list-style-type: none"> Se necesita una vivienda vacía disponible para poder alquilar
<ul style="list-style-type: none"> Una vez contratada, la operación no se puede cancelar ni se puede recuperar la propiedad 	<ul style="list-style-type: none"> La operación Pensium se puede cancelar en cualquier momento
<ul style="list-style-type: none"> Renta mensual en general insuficiente para cubrir los gastos de la asistencia completa de la persona mayor, sobre todo al pasar los años y necesitar mayores recursos para su cuidado. 	<ul style="list-style-type: none"> Aportaciones periódicas adaptadas a las necesidades de asistencia del beneficiario en cada momento, con un máximo del doble del importe del alquiler mensual

Supuesto de Renta Vitalicia Inmobiliaria y de Programa Pensium



El Programa Pensium permite adaptar el importe de las aportaciones hasta un máximo del doble del importe del alquiler de la vivienda

- Ejemplo para hombre de 86 años y vivienda por valor de 230.000 €.
- Valor de la nuda propiedad: 207.000 €

[Ampliar info](#)